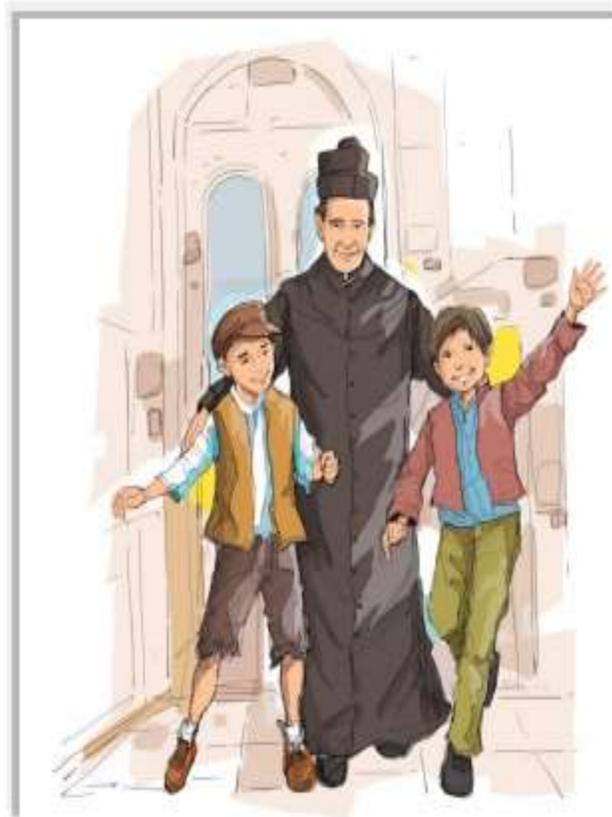




PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR



**COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL DON
BOSCO CALAMA 2022**

Procedimiento accidente escolar:

- a. El alumno/a accidentado será llevado a la sala de primeros auxilios por el docente, educador que se encuentra en ese momento a cargo. Si se encuentra en recreo será llevado por un inspector u/o otra persona que se encuentre cerca.
- b. La encargada de primeros auxilios recepcionará al alumno/a accidentado en la sala o en su defecto si la lesión impide la movilidad del alumno/a se dirigirá al lugar.
- c. La encargada de primeros auxilios atenderá preliminarmente la condición del alumno/a para disponer su traslado al centro asistencial.
- d. Se Comunicará Telefónicamente al apoderado para informarle del hecho y se extenderá el "Certificado de Accidente Escolar".
- e. Si la encargada de primeros auxilios no pudiera llamar al servicio de urgencia se le solicitará al inspector u otro adulto responsable.
- f. Si al momento de llegar la ambulancia al colegio se encontraran los padres del accidentado, ellos se harán cargo del alumno/a.
- g. Si no estuvieran presentes los padres, la encargada de primeros auxilios y/o el inspector acompañara al alumno/a en la ambulancia, hasta el hospital, quedando a la espera de los padres, para entregar a ellos la responsabilidad del alumno/a accidentado/a.
- h. En el caso que la ambulancia no se presente (en un tiempo prudente), el accidentado será trasladado en otro medio de movilización que el colegio disponga. De esto se informará telefónicamente al apoderado.
- i. La Encargada de primeros auxilios y/o el inspector será el encargado de llenar el formulario de accidente escolar y entregarlo a la persona que acompañará al accidentado/a.
- j. La encargada de primeros auxilios y/o inspector deberá registrar la situación en la bitácora de accidentes escolares existente en la Sala de Primeros Auxilios.
- k. En el caso de que el accidente se produzca en una actividad que exceda el horario de la jornada escolar regular, el responsable de la actividad, será el encargado de seguir el procedimiento antes señalado frente al hecho.
- l) En caso de producirse un accidente la (el) encargado de primeros auxilios y/o inspector deberá contactarse en forma inmediata el apoderado. Ante la ausencia del trabajador (es) mencionado (s), debe asumir esta labor cualquiera de los inspectores presentes en el momento.

Para lo anterior la institución dispondrá de los listados actualizados, de apoderados titulares y suplentes, en forma permanente. Los cuales se encuentran en la carpeta google y en formato físico en enfermería y portería.

m) El centro asistencial donde serán derivados los alumnos accidentados, independiente de la apreciación de la gravedad del accidente, debe ser el Hospital Carlos Cisternas de Calama.

La ubicación de este centro asistencial es Avenida Almirante Grau 1490 de Calama.

n) Cuando la gravedad del accidente lo amerite, o ante la imposibilidad de mover al accidentado, se debe contactar una ambulancia del Hospital Carlos Cisternas y llamar en forma inmediata al apoderado responsable del alumno para informarle la situación.

ñ) El ABC del accidentado es el siguiente:

A. se produce un accidente

B. Se debe prestar las atenciones básicas de contención al accidentado y se debe informar al apoderado de la situación.

C. Por protocolo interno se informa al apoderado que se generará la póliza de seguro escolar para su derivación al Hospital Carlos Cisternas, en el momento se debe consultar al apoderado su conformidad con lo dispuesto o si rechaza este tipo de atención para atenderlo en algún centro diferente al asociado en el presente protocolo.

o) El establecimiento solo opera con el seguro escolar obligatorio y su atención en el Hospital Carlos Cisternas. Cualquier derivación a un centro asistencial diferente debe ser informado por el apoderado al momento de ser notificado de la situación del alumno (a).